



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-11-2022-MPT

Talara, 10 de noviembre de 2022

**VISTA:** La carta N° 0007-10-2022-UTIC-MPT de fecha 20 de octubre de 2022 suscrita por la Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT de fecha 26 de noviembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos aprobó el rol vacacional de los servidores empleados nombrados, contratados permanentes, funcionarios, obreros permanentes, repuestos judiciales y trabajadores de contratos administrativos de servicios (CAS), correspondiente al año 2020;

Que, mediante Carta de vistos la servidora municipal Rossica Arévalo Leyton comunica a la Unidad de Recursos Humanos que en ejercicio del derecho constitucional al descanso remunerado, hará uso del goce físico de sus vacaciones correspondiente al año 2020, por un período de siete días (07) del 07 al 13 de noviembre de 2022; proponiendo que durante este periodo la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones sea encargada al Ing. Gerardo Eusebio Echeandía Rázuri, en adición a sus funciones de Subgerente de Defensa Civil;

Que, mediante Carta N° 1005-10-2022-CA-URH-MPT de fecha 21 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la servidora municipal Rossica Arévalo Leyton que es procedente otorgar siete (07) días de goce físico vacacional que corresponden al período vacacional 2020, desde el 07 al 13 de noviembre de 2022;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al servidor municipal Gerardo Eusebio Echeandía Rázuri, en adición a sus funciones de Subgerente de Defensa Civil, desde el 07 al 13 de noviembre de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada, desde el 07 al 13 de noviembre de 2022 al Ing. Gerardo Eusebio Echeandía Rázuri las funciones de la jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en adición a sus funciones de Subgerente de Defensa Civil.

RECIBIDO  
21 NOV 2022  
102042  
12.000 m

Tecnologías



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**Abog. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

  
**Abog. JHONNY A. TINEDO MARCHÁN**  
Alcalde Provincial ( e )

Copias:  
Interesados  
GM  
GSP  
UTIC  
URRHH  
Archivo  
  
modesta;sec.